



Políticas de promoción del conocimiento y derechos de propiedad intelectual. Experiencias, propuestas y debates para la Argentina

de María Sol Terlizzi y Mariano Zukerfeld (eds) (2022), Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, 274 pp.

Juan Pablo Piñeiro

Universidad Nacional
de La Matanza

Contacto:

jpp@unlam.edu.ar

<https://orcid.org/0009-0000-2151-5749>

Román Ariel Sánchez

Universidad Nacional
de La Matanza

Contacto:

romasanchez@alumno.unlam.edu.ar

Este libro tiene como objeto reflexionar sobre las políticas públicas en cuanto a Derechos de Propiedad Intelectual (DPI), partiendo del supuesto de que la propiedad intelectual es percibida, como marginal y de competencia básicamente de abogados. En este sentido, en primer lugar, se resalta la centralidad de los DPI en una estrategia de desarrollo, así como la importancia de aprehenderlos como un sistema, trascendiendo las presuntas dicotomías heredadas de otros tiempos, como, por ejemplo, aquella que divide a la propiedad industrial de los derechos de autor. En segundo lugar, este libro presenta estudios sobre la temática, que sirvieron de base, de espacio de diálogo y debate para la concreción de la política de propiedad intelectual de la Agencia I+D+i, aprobada por su directorio a fines de 2021. En tercer lugar, los estudios y documentos recogidos aquí se proponen servir de medio para favorecer la articulación entre los diversos actores que participan en la producción de conocimiento en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Para comenzar, en el capítulo 1, los autores ofrecen un panorama completo y actual de las revistas científicas argentinas de todas las áreas científicas, según su profesionalización editorial, anclaje institucional e indexación. Este

estudio es el resultado de un relevamiento empírico sobre un listado de 1 724 revistas, construido a través de múltiples fuentes, que dio como resultado la constatación de un universo de 786 revistas argentinas activas. De este modo, en la primera parte se ofrece una descripción del universo de publicaciones relevadas y se hace referencia al papel del Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), el acceso abierto y las dificultades que produce la centralidad de las producciones en idioma inglés. En la segunda parte, se analiza la estructura del espacio de edición científica argentino y se elabora una clasificación de las revistas según su profesionalización editorial, su visibilidad y su circulación. Finalmente, se analiza el mundo de la edición científica en relación con los sistemas de evaluación académica y se plantean algunas conclusiones y propuestas para promover las revistas argentinas de calidad.

En el capítulo 2, los autores hacen foco en la transformación de las publicaciones científicas nacionales hacia el acceso abierto y en las implicancias que tiene el crecimiento de las revistas con *Article Processing Charges* (APC) para los investigadores, así como para el financiamiento público de la ciencia en la Argentina. En este sentido, los autores dan cuenta, entre otras cuestiones, de las asimetrías estructurales entre países centrales y países no-hegemónicos para participar del acceso abierto. Para ello, por un lado, los autores relevaron los registros de gastos de los proyectos financiados por la Agencia I+D+i entre 2014 y 2020; por otro, estimaron el volumen total de pagos de APC que tienen las publicaciones argentinas. De esta forma, los autores dejan en evidencia que, el crecimiento de los montos de APC ha sido bastante consistente en todo el circuito *mainstream*, aunque muy heterogéneo, según la editorial, las áreas de conocimiento y según la revista. A su vez, los autores analizan los efectos nocivos de la extensión de los APC, debido a que implica una disparidad cada vez mayor entre los investigadores que pueden solventar el pago de los mismos respecto del resto. Asimismo, la generalización del pago de APC estimula una mercantilización creciente de las revistas, con las distorsiones que esto puede provocar en los procesos de evaluación de la ciencia.

A su vez, el capítulo se complementa con un análisis cualitativo sobre la base de entrevistas y grupos focales a investigadores, que analiza los estilos de publicación y las disciplinas más afectadas por los pagos de APC. De esta forma, los autores destacan que, la problemática del APC se presenta con particular extensión en ciertas disciplinas y del carácter nocivo del uso del factor de impacto de las revistas en los procesos de evaluación. Finalmente, se formulan propuestas para orientar políticas de fomento de publicaciones en acceso diamante, así como recomendaciones para las disciplinas más afectadas por los incrementos en gastos en APC. De la misma manera, se enfatiza en promover un cambio en el sistema de evaluación académica.

Durante el capítulo 3, los autores presentan los resultados de una encuesta realizada a investigadores del CONICET, sobre las vías de acceso a las publicaciones científicas, así como las motivaciones para usar o no la vía ilegal, las representaciones sobre legalidad y corrección moral en el acceso a artículos científicos y el vínculo entre productividad y vías de acceso. De este modo, este capítulo ofrece evidencia empírica de un uso masivo y extendido del acceso ilegal a literatura científica entre las personas encuestadas. Entre los hallazgos más notables destacan, por un lado, que el uso de la modalidad ilegal de acceso no suplanta, sino que coexiste con la utilización de las vías legales. Por otro lado, se observa un marcado desacople entre las representaciones en torno a la legalidad y la corrección moral con respecto al acceso y la difusión de la literatura científica protegida por derechos de autor. En tercer lugar, las motivaciones que explican el uso masivo de las vías ilegales combinan aspectos prácticos y valorativos, como la imposibilidad de acceder de otra forma y la facilidad de uso frente a los servicios legales y el rechazo al negocio editorial en torno a la literatura científica.

Frente a la ausencia de una estrategia articulada de promoción de la propiedad industrial por parte de la Agencia I+D+i, el capítulo 4, se propuso analizar la gestión de propiedad intelectual de las agencias e instituciones públicas de apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de siete países; Brasil, Chile, México, Uruguay, Sudáfrica, España e Italia; seleccionados en base a su posición en el ranking de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. De esta forma, los autores buscaron analizar instrumentos de apoyo a la CTI que pudieran contribuir a la mejora del funcionamiento de la Agencia I+D+i.

En ese contexto, en relación con el financiamiento de los gastos de DPI, los autores le sugieren a la Agencia priorizar el financiamiento de los costos derivados de la protección, prever cláusulas de confidencialidad en el contrato y contemplar el reintegro de fondos en caso de éxito en el patentamiento. Acerca de la titularidad de los DPI, se recomienda otorgar al beneficiario la titularidad de los DPI por contrato. Adicionalmente, se debería promover una concepción dinámica de estos Derechos privilegiando la cesión o licenciamiento a pymes y empresas nacionales. Por último, se recomienda a la Agencia subvencionar los gastos emanados de los convenios de transferencia tecnológica, asegurar la publicidad de los resultados alcanzados y el reconocimiento de la propiedad intelectual al autor por parte del beneficiario.

Por su parte, en el capítulo 5, los autores indagan acerca de los resultados de los proyectos financiados por el instrumento Aportes No Reembolsables para Patentes (ANR Patentes), orientado a apoyar la preparación y presentación de solicitudes de patentes de invención de modelos de utilidad en el país o en el exterior.

En este marco, los autores identificaron que, se financiaron 83 proyectos desde 2008 hasta 2017, concentrados principalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y con amplio predominio de las unipersonales, pymes e instituciones públicas. Todos los proyectos financiados presentaron las correspondientes solicitudes de patentes, y la tasa de concesión ronda el 50%. Por su parte, solo el 37% de los proyectos que obtuvieron la patente, lograron llegar al mercado, es decir, el 28% de los proyectos financiados. Adicionalmente, se observa que, para la mayoría de las entidades financiadas, la aprobación de este beneficio constituyó su primera experiencia de patentamiento, aunque pocas volvieron a intentar registrar una invención a posteriori. De esta forma, se observa la efectividad del instrumento, reconocido por las instituciones que solicitan patentes, quienes al ser encuestados destacaron que de otro modo no hubieran intentado proteger sus resultados de investigación, aunque se recomienda vincular el instrumento ANR patentes con otros destinados a fases más avanzadas del proceso, que permitan desarticular la concepción de la patente como fin en sí mismo y fortalecer el impacto de dicha patente en el mercado.

En esa línea, el capítulo 6, despliega un estudio de vigilancia tecnológica sobre nueve organismos públicos del SNCTI (CONICET, CNEA, INTI, INTA, UNL, UNC, UBA, UNR, UNLP), enfatizando el nivel de solicitudes, áreas disciplinares y países en los que presentaron patentes. Del estudio realizado por los autores se desprende que el CONICET ha sido el organismo que mayor cantidad de patentes ha presentado a lo largo de su historia (541) seguido por el INTA (117) y la UBA (110). Los restantes organismos no superan las 40 concesiones. Cada uno ha tramitado patentes dentro de su campo de *expertise*, manteniendo dinámicas institucionales ininterrumpidas a lo largo del tiempo.

En el capítulo 7, los autores buscan ofrecer evidencia acerca del proceso de apropiación cognitiva, que representa el usufructo de las invenciones patentables originadas en el financiamiento del SNCTI por agentes privados y externos. Para ello, se identificaron 932 solicitudes de patentes en las cuales, como mínimo uno de los solicitantes había postulado a al menos un Proyecto de Investigación en Ciencia y Tecnología (PICT), haya sido o no adjudicado. Entre los principales hallazgos de este Capítulo se destaca que, más del 50% de las patentes no fueron apropiadas por los organismos públicos de los que dependen laboralmente los solicitantes. Adicionalmente, la apropiación cognitiva se produjo en el 23% de los casos y se destaca, particularmente, en ciencias médicas o veterinarias y en la química orgánica.

Finalmente, en el Capítulo 8, el autor realiza un breve recorrido por las políticas de propiedad intelectual del CONICET, en función de sus objetivos principales. En este sentido, el incremento de las capacidades científicas, el estímulo a la creación de em-

presas de base tecnológica, el financiamiento orientado, la expansión de la infraestructura y del equipamiento del SNCTI, y la articulación política en materia de DPI para el desarrollo nacional, son analizadas como herramientas estructurales que mejoran sustancialmente las condiciones del sistema científico tecnológico para afrontar los múltiples desafíos que se presentan en este siglo.

En este marco, el autor resalta la relevancia de potenciar una política de DPI atenta al desarrollo nacional, que opere como engranaje para impulsar una mayor incidencia de las instituciones públicas nacionales de CyT, de los organismos públicos científicos y tecnológicos de jurisdicciones provinciales o municipales y de las áreas de gobierno de CyT en la producción industrial a escala, tanto para la Argentina como para América Latina y el mundo, incrementando la participación en el producto interno bruto de los servicios y proyectos realizados en conjunto con el sector socioproductivo. Del mismo modo, el autor busca evidenciar la relevancia de potenciar una mayor centralidad de las políticas públicas que promueven formas asociativas público-privadas para resolver problemas, necesidades y demandas sociales concretas, combatir las desigualdades, incrementar la inclusión y la expansión de derechos, mejorar la calidad de vida de la población –en especial de los sectores más vulnerados– y contribuir a los desarrollos locales para fortalecer la democratización y el federalismo de la Ciencia y Tecnología.

Para concluir, consideramos que los resultados de estas investigaciones empíricas son un valioso aporte para pensar los mecanismos de incentivo y recompensa a la producción científica, tanto como las políticas públicas de acceso y circulación de conocimientos.